



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 14 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 230.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 07, de fecha 08 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 210410, giro "Arriendo e Inmuebles", de **Inmobiliaria Juan Quispe Álvarez EIRL**, a **Juan Gabriel Quispe Álvarez**; y, a su vez, la modificación en el sistema computacional de rentas del giro de dicha patente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 210410, giro "Arriendo e Inmuebles" de **Juan Gabriel Quispe Álvarez**, R.U.T: 19.178.743-9, a **Inmobiliaria Juan Quispe Álvarez EIRL**, R.U.T: 77.881.262-2, en virtud del Memorándum N° 07, de fecha 08 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias; cóbrelese los derechos correspondientes.
- 2.- A su vez, autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial del contribuyente **Inmobiliaria Juan Quispe Álvarez EIRL**, R.U.T: 77.881.262-2, en razón del Memorándum N° 07, de fecha 08 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Oficina de Contacto de Arriendo de Inmuebles (Locales Comerciales)**.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1º y 2º del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL